



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 203- /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. **OSVALDO ENRIQUE VALERIA ECHEGOYEN**, en nota de fecha 22 de febrero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en Nota FCF/D/N°089-2002, de fecha 15 de mayo de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Prorrógase, "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año, a contar del 01 de julio de 2002 al señor OSVALDO ENRIQUE VALERIA ECHEGOYEN, Instructor D.N., del Departamento de Manejo de Bosques y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Forestales, con el objeto de dar término a sus estudios conducentes al Doctorado en la Universidad Laval de Quebec, Canadá.
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. OSVALDO ENRIQUE VALERIA ECHEGOYEN, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de julio de 2002.-

5.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

96-002